



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE ABRIL DE 2020

No. 333

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse las Reglas para la Operación del Fondo de Apoyo para Adquisición de Alimentos para las Instituciones de Asistencia Privada que operen de conformidad con la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y que presten servicio de albergues, casas hogar, asilos, refugios, en lo sucesivo estancias, en cualquiera de sus modalidades 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos para el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación, autorizados por la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal 6
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos para que las Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México que se encuentran en operación puedan sesionar desde sitios remotos, a través de medios tecnológicos (de manera virtual) para tomar decisiones relacionadas con la urgencia del virus COVID-19 7
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos para la aceptación de la entrega y recepción de documentos por correo electrónico 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso de modificación y ampliación de los plazos señalados en la Convocatoria 2020, “Niñas y Mujeres Adolescentes a la Ciencia y a la Tecnología, reconocimiento Manuela Garín”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de marzo de 2020 9

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el formato único del trámite, “Solicitud de Verificación Administrativa 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-038/020320-E-CGDF-INVEADF-34/161017 17

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos por los que se establecen los términos y requisitos para acceder a la acción institucional, “Apoyo Económico Emergente a Mujeres Microempresarias en Azcapotzalco”, para mitigar el impacto de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 18
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Mercomuna Azcapotzalco” 28

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Lineamientos Acción Social Mercomuna Coyoacán” 37

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones los días y horas que se indican, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro de la demarcación Miguel Hidalgo; con motivo de la contingencia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) 38

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en la demarcación territorial, durante los días y horarios que se indican 41
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo de Emergencia Social, Tlalpan 2020” 43
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico, en donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Mercomuna Tlalpan” 45
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo Profesional a la Población en sus Tareas Educativas en las Bibliotecas Públicas 2020” 46
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 47
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social “Cultivando la Paz para la Cohesión Social 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 48
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán consultarse las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Educar nos en Comunidad para el Bienestar Social, Tlalpan 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 49

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Doctor Luis Humberto Fernández Fuentes, con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 apartado A, 8, y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 18 y 32 inciso A fracciones I, III, XI, XII, XIII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia global al COVID-19, en razón de su capacidad de contagio a la población en general, considerándola una emergencia sanitaria.

Que el derecho humano a la salud se encuentra consagrado en el artículo 4 de la Constitución Federal, el cual reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; asimismo, señala que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho humano de protección a la salud y prevé que las autoridades de la Ciudad de México deben realizar acciones de prevención, tratamiento y control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas.

Que el artículo 4 de la Ley General de Salud establece que son autoridades sanitarias el Presidente de la República, el Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, dicha norma señala que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades transmisibles, incluyendo las que determine el Consejo de Salubridad General.

Que el Consejo de Salubridad General en sesión de fecha 19 de marzo de 2020 reconoció la epidemia ocasionada por el COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Que atento a la declaratoria internacional y federal, el Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 19, 20, 23 y 24 de marzo de 2020 diversos instrumentos que medularmente suspenden términos y plazos en procedimientos administrativos y trámites que se realizan en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México; la suspensión temporal de actividades de establecimientos mercantiles y centros educativos, así como de eventos públicos y privados con aforo mayor a 50 personas para evitar el contagio y la propagación del virus y por analogía, mutandis mutandi, en lo que aplica a lo indicado por el Secretario de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, en el oficio **SCG/114/2020** del 23 de los corrientes, que dirigió a los Titulares de los Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su numeral 2, en lo conducente, que “... deberán considerar los ... servicios .. necesarios para las acciones relativas al control de la pandemia, ...”..

Que con fecha 6 de marzo se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 298 bis, la Convocatoria 2020, **“Niñas y mujeres adolescentes a la ciencia y a la tecnología, reconocimiento Manuela Garín”**, con el objetivo de presentar proyectos de divulgación científica o iniciación a la investigación, sobre temas relevantes para la vida en la Ciudad, y para incentivar el interés en el quehacer científico de las niñas y las adolescentes, mediante el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y disposición para la ciencia y la tecnología.

Que de conformidad con las Bases, la Convocatoria está dirigida a niñas y mujeres adolescentes que cursen de 5.º grado de Primaria hasta 3.º de Secundaria, que se encuentren estudiando en escuelas públicas de la Ciudad de México, así como profesoras de las escuelas de las escuelas en las que estén inscritas; y que para el registro de los proyectos, dentro de la primera fase, se estableció como fecha límite las 23:59 horas del día 15 de abril del 2020.

Que el Artículo **SEGUNDO** Transitorio del **PRIMER ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS EDUCATIVOS QUE SE SEÑALAN, ASÍ COMO LOS EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS MAYORES A 50 PERSONAS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19** establece que el mismo entrará en vigor al momento de su publicación y tendrá vigencia hasta el día 19 de abril de 2020.

En virtud de lo anterior hemos tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA 2020, “NIÑAS Y MUJERES ADOLESCENTES A LA CIENCIA Y A LA TECNOLOGÍA, RECONOCIMIENTO MANUELA GARÍN”, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 6 DE MARZO DE 2020.

PRIMERO. Se da a conocer el nuevo calendario al que se deberán ajustar las interesadas en participar en la Convocatoria:

Fecha	Actividad
05 de junio de 2020	Cierre de Registro de la Primera Etapa
26 de junio de 2020	Publicación de 120 Proyectos Finalistas
29 de agosto de 2020	Cierre de la Segunda Etapa
04 al 26 de septiembre de 2020	Evaluación Final
28 de septiembre de 2020	Publicación de resultados de equipos ganadores

SEGUNDO. Con excepción del punto que antecede, la Convocatoria se mantiene en los mismos términos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 298 Bis, el 6 de marzo de 2020.

Transitorio

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 17 de abril de 2020.

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ

(Firma)

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**